



QUILMES, 18 MAR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-1244/06, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de la presentación efectuada por las agentes Gloria Melenis y Cecilia Aguilar con respecto al extravío de algunas actuaciones administrativas, en su mayoría correspondientes al año 1993.

Que las referidas agentes efectuaron una "búsqueda de las actuaciones y consultaron a las restantes dependencias de la Universidad.

Que conforme surge de los elementos aportados en el presente expediente, no se desprende la existencia de perjuicio fiscal.

Que la Dirección de Sumarios, con los elementos reunidos en la investigación, no pudo adjudicar responsabilidad a persona alguna.

Que por lo señalado, el instructor sumariante recomienda la clausura del sumario administrativo y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proceder al cierre y archivo del Sumario Administrativo que tramitó por Expediente Nº 827-1244/06

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00186



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES